

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37364 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 633/2014, Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración: 02/10/2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Girones de Desarrollos Urbanos, S.L., con domicilio en Av. Diagonal, 644, 2.º, 1.ª, de Barcelona con CIF n.º B-6.328.943.

Administradores Concursales: Figueras Advocats S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Ronda Sant Pere, n.º 3, Ppal 1, de Barcelona.

- Dirección electrónica: concursogirones@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051655-1